



Prospecto de Información al
Público Inversionista

SURA 13, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCIÓN GENERAL DE EMISIONES BURSÁTILES
RECIBIDO



PROSPECTO DE INFORMACION AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Este Prospecto consta de dos partes:

PRIMERA PARTE:

“Prospecto Marco” que detalla las características generales aplicables a todas las sociedades de inversión, adheridas a los términos de este documento.

SEGUNDA PARTE:

“Prospecto Específico” que establece los regímenes particulares de cada sociedad de inversión.

El Prospecto, en sus dos partes, se actualizará con regularidad. Se recomienda a los accionistas o personas interesadas que confirmen con la Sociedad Operadora o con las Distribuidoras de acciones de los Fondos, que el Prospecto en su poder sea el más reciente. También pueden consultar la versión vigente del prospecto en la página de Internet www.suraim.com.mx y www.suramexico.com/inversiones, que es de libre acceso.

Este Prospecto no puede ser utilizado como oferta o solicitud de venta en países o en condiciones en las que tales ofertas o solicitudes no hayan sido autorizadas por las autoridades competentes.



**COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES**
DIRECCION GENERAL DE EMISIONES BURSATILES
RECIBIDO

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN
SEGUNDA PARTE**

SURA 13, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE

(EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL "FONDO" o "SURVEUR")

Aut. CNBV:

Denominación Social

La denominación social del Fondo es "SURA 13, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable".

El Fondo es una Sociedad Filial.

Clave de Pizarra

La clave de pizarra es SURVEUR sin embargo, dicha clave podrá ser modificada en el futuro, previa autorización de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. ("BMV") e informando previamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a la clientela inversionista a través del estado de cuenta.

Clasificación

Especializada en Acciones Internacionales.

Clases y Series accionarias

La parte variable del capital se encuentra dividida en las clases: BF, BO y BD. Los posibles adquirentes son:

BF. Personas Físicas.

BO, BD. Personas Morales y Personas Morales No Contribuyentes.

Fecha de autorización del prospecto

El presente Prospecto fue autorizado por la CNBV mediante oficio _____.

Denominación social de la Operadora

SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad de Inversión.

La sociedad de inversión no se encuentra garantizada en forma alguna por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. La Operadora y, en su caso, la(s) distribuidora(s) no tienen obligación de pago en relación con la Sociedad de Inversión. La inversión en la Sociedad de Inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

Las acciones emitidas por el Fondo se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante, indistintamente la CNBV, o "la Comisión"); sin embargo, de conformidad con el artículo 79 de la Ley del Mercado de Valores: "Las inscripciones en el Registro tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora."

Las órdenes de compra podrán ser solicitadas todos los días hábiles y las órdenes de venta deberán ser solicitadas el día martes de cada semana (o el día hábil posterior si aquél es inhábil), de las 9:00 a las 12:30 horas, hora del centro de México. Las órdenes de compra recibidas después del horario citado, serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil y las órdenes de venta recibidas después del horario citado, serán consideradas como solicitadas el martes subsecuente; si este fuese inhábil se recibirán el siguiente día hábil.

El Prospecto actualizado y sus modificaciones se encontrarán a disposición del público inversionista en la página de Internet www.suraim.com.mx y www.suramexico.com/inversiones, que es de libre acceso, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.



**COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES**
DIRECCION GENERAL DE EMISIONES BURSATILES
RECIBIDO

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y horizonte de inversión

El Fondo invertirá en la sociedad denominada EDM Strategy, en adelante el Fondo Subyacente, que es una sociedad de inversión de capital variable domiciliada en el Gran Ducado de Luxemburgo¹, administrada por EDM Asset Management.

El objetivo del Fondo Subyacente es conseguir un crecimiento del capital invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de valores de renta variable cotizados en mercados europeos regulados. De manera complementaria, el Fondo Subyacente podrá poseer activos líquidos o valores de crédito negociables equivalentes de efectivo e instrumentos de mercado monetario con un vencimiento residual inferior a doce meses (valores líquidos o de corto plazo).

El Fondo Subyacente podrá invertir en instrumentos financieros derivados únicamente con fines de cobertura, es decir, puede utilizar técnicas e instrumentos que se describen en el apartado de gestión del riesgo del folleto del Fondo Subyacente.

El Prospecto de Información del Fondo Subyacente puede ser consultado en la página de Internet: <http://edmassetmanagement.com/index.php/fondos-de-inversion/edm-strategy/definicion/>.

El índice de referencia es el Stoxx 50. En ese sentido, a efecto de compararlo contra el rendimiento del Fondo, se tomará como base dicho índice menos las comisiones de administración y distribución que pague el Fondo, respecto a cada serie. Para mayor información sobre el índice de referencia, visite la página de Internet: http://www.stoxx.com/indices/index_information.html?symbol=sx5E.

El Fondo está dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas, que buscan inversiones de largo plazo y de riesgo alto, con tolerancia a la volatilidad, cuyos objetivos y estrategias de inversión estén alineados al horizonte de inversión del Fondo, con excepción de las siguientes personas:

Personas Físicas

- No podrán invertir las personas de nacionalidad norteamericana, o aquellas que residan en los Estados Unidos de Norteamérica, salvo que acrediten residir en México y no tengan domicilio activo en los Estados Unidos de Norteamérica.

Personas Morales

- No podrán invertir las personas morales de nacionalidad norteamericana y su domicilio se encuentre en Estados Unidos.
- No podrán invertir empresas cuya entidad de origen sea norteamericana, constituida legalmente en México, y que operen en Estados Unidos.
- No podrá invertir cualquier entidad que reciba instrucciones, realice pagos o transferencias de un asesor de inversión, o cualquier entidad legal localizada en los Estados Unidos de Norteamérica.

No existe un plazo mínimo de permanencia en el Fondo, sin embargo, se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión permanezcan en el Fondo, cinco años calendario.

Dado que el Fondo invertirá al menos el 80% de su activo total en acciones del Fondo Subyacente, su rendimiento dependerá del rendimiento de este. Asimismo, el Fondo Subyacente invertirá preponderantemente en acciones, las cuales están sujetas a fluctuaciones de sus precios, y esto puede afectar el precio del Fondo Subyacente, siendo éste el mayor riesgo para el Fondo.

En virtud de que los activos de inversión del Fondo y del Fondo Subyacente, están denominados en divisas distintas al peso mexicano, el público inversionista deberá tener presente en todo momento que las variaciones de dichas divisas con respecto a la moneda de curso legal en la República Mexicana repercutirán sensiblemente en su desempeño.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE EMISIONES BURSATILES
RECIBIDO

¹No obstante, si el Fondo Subyacente modifica su estrategia de inversión de forma que, a juicio del Consejo de Administración del Fondo, la inversión en ella no satisfaga el objetivo de inversión planteado o contravenga las disposiciones aplicables, el Fondo podrá invertir en otras sociedades de inversión administradas por la Operadora o cualquiera de sus empresas filiales.

b) Políticas de inversión

El Fondo tendrá una estrategia de administración pasiva, ya que invertirá principalmente en la sociedad denominada EDM Strategy. Las políticas de inversión del Fondo Subyacente, atienden a lo siguiente:

El objetivo del Fondo subyacente es conseguir un crecimiento del capital invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de valores de renta variable cotizados en mercados europeos regulados.

De forma accesoria, el Fondo Subyacente podrá poseer activos líquidos o valores de deuda equivalente a efectivo, así como en instrumentos del mercado monetario con un vencimiento residual inferior a doce meses (valores líquidos o de corto plazo).

El Fondo Subyacente respetará las restricciones a la inversión, de acuerdo a lo establecido en el apartado correspondiente contenido en su folleto. Para efectos de cobertura, así como para mejorar su objetivo de inversión, el Fondo Subyacente puede utilizar las técnicas e instrumentos que se describen en el apartado de gestión del riesgo del folleto del Fondo Subyacente.

Las restricciones a la inversión, se basan en el principio de diversificación del riesgo, por lo que el Consejo de Administración del Fondo Subyacente, aprobó la aplicación de las siguientes restricciones:

1. Valores en los que puede invertir el Fondo Subyacente.
 - a. Valores mobiliarios (acciones, bonos, obligaciones y otros títulos de crédito similares) e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial o que se negocien en un mercado regulado; negociados en otro mercado de un Estado Miembro de la Unión Europea que esté regulado, opere habitualmente, sea conocido y esté abierto al público; admitidos a cotización en una bolsa de valores de un país que no sea miembro de la Unión Europea o negociados en otro mercado de un país que no sea miembro de la Unión Europea, que esté regulado, opere habitualmente, sea conocido y esté abierto al público, siempre que la elección de la bolsa o del mercado haya sido prevista en los documentos de constitución del Fondo; de nueva emisión, cuando las condiciones contengan el compromiso de solicitar la admisión a cotización oficial en un mercado regulado y la admisión se obtenga en un plazo de un año a partir de la emisión;
 - b. Depósitos en una entidad de crédito reembolsables a petición, o que puedan ser retirados y que tenga un vencimiento inferior o igual a doce meses, siempre que la entidad de crédito tenga su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea o esté sujeta a normas prudenciales consideradas por la Commission de Surveillance du Secteur Financier, como equivalentes a las previstas por la legislación comunitaria.

De conformidad y en apego a las características señaladas en la sección correspondiente, para cada uno de los valores e instrumentos citados, del apartado 13 Restricciones a la Inversión del Folleto del Fondo Subyacente:

- c. Valores de otras instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios autorizados;
- d. Instrumentos financieros derivados, comprendidos los instrumentos similares que den lugar a un pago en especie, negociados en un mercado regulado, o en instrumentos financieros derivados negociados en mercados extrabursátiles;
- e. Instrumentos del mercado monetario que no sean negociados en un mercado regulado, siempre que la emisión esté sujeta a una reglamentación que tenga por objeto proteger a los inversionistas y el ahorro;
- f. Adquirir valores emitidos por uno o varios Fondos distintos del Fondo Subyacente;
- g. En cualesquiera otros valores, instrumentos del mercado monetario, instrumentos u otros activos que, cumpliendo las restricciones, sean propuestos por el Consejo de Administración respetando la legislación y disposiciones que sean de aplicación.

El Fondo Subyacente podrá invertir hasta el 10% del activo neto de cualquier otro Fondo, en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario distintos a los indicados en este apartado. Cabe hacer mención, que además puede mantener activos líquidos, de forma complementaria.

2. Normas de diversificación del riesgo del Fondo Subyacente.
 - a. El Fondo Subyacente, no puede invertir más del 10% de su activo neto en valores mobiliarios o en instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad emisora; el límite máximo puede ser del 35%, si los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario son emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea, sus comunidades autónomas, otro Estado elegible o por organismos públicos internacionales de los que formen parte uno o varios Estados miembros de la Unión Europea. De forma similar, puede ser admitido como inversión en determinadas obligaciones, cuando estas sean emitidas por una institución de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea, que esté sujeta a una supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de esos valores.

- b. El Fondo Subyacente, no puede invertir más del 20% del activo neto de cualquier otro Fondo en depósitos colocados en una misma entidad.
- c. Respecto a operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados extrabursátiles, para no puede exceder del 10% del activo neto del Fondo Subyacente, cuando se trate de alguna de las instituciones de crédito citadas en el numeral 1, subinciso b, del presente apartado b) Políticas de Inversión.
- d. Sí el Fondo, posee en representación del Fondo Subyacente inversiones en valores mobiliarios o en instrumentos del mercado monetario de entidades emisoras que individualmente sobrepasan el 5% del activo neto del mismo, el total de dichas inversiones no debe ser superior al 40% del activo del Fondo Subyacente. Cabe hacer mención, que la citada restricción, no es aplicable a los depósitos ni a las operaciones con instrumentos derivados en mercados extrabursátiles, realizadas con instituciones financieras sujetas a supervisión prudencial.
- e. Los límites establecidos, en los subincisos a y b, del numeral 2, del inciso b) Políticas de Inversión, el Fondo no podrá combinarlos cuando supusiera invertir más del 20% de sus activos en una sola entidad.

Si el Fondo Subyacente, ha invertido de acuerdo con el principio de diversificación del riesgo en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea, por sus comunidades autónomas, por un Estado miembro de la (OCDE), o por organismos internacionales de carácter público de los que formen parte uno o varios Estados miembros de la Unión Europea, el Fondo Subyacente está autorizado a invertir hasta el 100% de su activo neto en dichos valores, siempre que posea valores de, como mínimo, seis emisiones diferentes y que los valores procedentes de cualquier emisión no representen más del 30% de su activo total neto.

Se citan las principales restricciones y lo concerniente a la diversificación del riesgo, para mayor detalle de las mismas, así como las combinaciones de los porcentajes de inversión entre los diversos valores e instrumentos, favor de consultar el folleto del Fondo Subyacente, ingresando a: http://edmassetmanagement.com/wp-content/uploads/2012/09/visa-stamped-prospectus-dated-October-2012_ESP.pdf

Las inversiones dentro del Fondo Subyacente están sujetas a las fluctuaciones del mercado y los riesgos propios de todas las inversiones; en consecuencia, no se puede garantizar el cumplimiento de su objetivo de inversión.

El efecto potencial del uso de derivados financieros en el perfil de riesgo es reducir el riesgo de las fluctuaciones en los tipos de cambio.

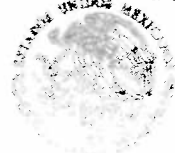
La cartera del Fondo Subyacente se centra exclusivamente en aquellos sectores que ofrezcan visibilidad de beneficios a través de una cartera altamente concentrada.

El Fondo ha conseguido una volatilidad histórica muy inferior al mercado como consecuencia de los tres factores siguientes: Riguroso seguimiento de las compañías que forman la cartera, ausencia de sectores cíclicos, muy regulados o altamente apalancados y seguimiento de Macro-Tendencias de largo plazo, al margen de los ciclos.

El porcentaje que no se encuentre invertido en el Fondo Subyacente, se invertirá principalmente en depósitos de dinero a la vista, ya sea en pesos o en divisas distintas a este, reportos, valores gubernamentales, valores privados colocados a través de oferta pública y valores bancarios, acciones de sociedades de inversión, nacionales o internacionales y de alta calidad crediticia. Tratándose de valores extranjeros se seguirán los mismos criterios de selección.

El Fondo podrá invertir en sociedades de inversión y serán aquellos que contribuyan al objetivo del Fondo, listados en el SIC o inscritos en el RNV o bien, aquellos que se encuentran inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Comité. Estos no serán apalancados pero podrán contener algún derivado que permita mantener la estrategia del Fondo, y los subyacentes de los mismos estarán acorde al régimen de inversión.

Los valores de deuda en los que invertirá el Fondo podrán ser gubernamentales, valores privados colocados mediante oferta pública y valores bancarios, valores emitidos por entidades federativas y/o municipales del país, así como valores emitidos o avalados por organismos del Gobierno Federal o bien en empresas mayoritariamente propiedad del Gobierno Federal (Paraestatales y Banca de Desarrollo). Los valores, títulos o documentos de deuda, tendrán una calificación mínima de A- de acuerdo a la escala local de las empresas calificadoras de valores autorizadas para operar en México.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
R. C. : S. I. C. V.

El Fondo realizará operaciones de reporto participando únicamente como reportadora, las operaciones de reporto tendrán un plazo máximo de 90 días naturales y los instrumentos base del reporto tendrán una alta calidad crediticia, para lo cual deberán contar con una calificación mínima de A-

El Fondo no invertirá en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que ésta pertenece. Asimismo, el Fondo podrá invertir en acciones de Fondos de inversión no administradas por la Operadora de acuerdo a lo establecido en los parámetros de inversión de este prospecto.

Para obtener los resultados de acuerdo a la estrategia del fondo se recomienda permanecer al menos cinco años.

La política de liquidez establecida por el Fondo contempla mínimo 50% del activo total del Fondo en valores de fácil realización y/o en valores con vencimiento menor a tres meses para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

c) Régimen de inversión

El Fondo invertirá en Activos Objeto de Inversión sujetándose a lo siguiente:

LIMITES		MIN	MAX
1.-	Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses.**	50%	100%
2.-	VaR. * A un día.		3.35%
3.-	Acciones y/o títulos del Fondo Subyacente.	80%	100%
4.-	Acciones de Sociedades de Inversión.	0%	20%
5.-	Valores privados colocados a través de oferta pública y valores bancarios.	0%	20%
6.-	Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras (inclusive del exterior) y reporto.	0%	20%
7.-	Valores que se encuentren listados en el SIC y/o emitidos por los países pertenecientes al IOSCO y la UE, incluido el Banco Central Europeo.*	0%	20%
8.-	Valores emitidos o avalados por el Gobierno Federal Mexicano.	0%	20%
9.-	Valores de Entidades federativas y/o municipales del País.	0%	20%
10.-	Valores emitidos o avalados por organismos descentralizados del Gobierno Federal o bien en empresas mayoritariamente propiedad del Gobierno Federal (Paraestatales y Bancas de Desarrollo).	0%	20%

* En términos de las Disposiciones de Carácter General Aplicables al Sistema Internacional de Cotizaciones vigentes.

**Acorde con las disposiciones aplicables, tendrá el carácter de valores de fácil realización, entre otros, la inversión en acciones de sociedades de inversión, cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal o siendo mayor, reste máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.

El Fondo podrá invertir en instrumentos derivados únicamente a través del Fondo Subyacente, no de manera directa.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados implican un riesgo representativo para el Fondo, puesto que al estar apalancados en este tipo de instrumentos las pérdidas potenciales ante cambios en los factores de riesgo pueden ser considerables, inclusive superiores a que si se estuviera invirtiendo directamente en el subyacente. El Fondo Subyacente podrá celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados regulados y en mercados extrabursátiles, de conformidad con lo establecido en su prospecto de información, el cual puede ser consultado a través de la siguiente ruta: <http://edmassetmanagement.com/index.php/fondos-de-inversion/edm-strategy/definicion/>.

El Fondo no invertirá en títulos fiduciarios de capital (CKD's), ni valores estructurados, ni valores respaldados por activos.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION CENTRAL DE EMISIONES BURSATILES
RECIBIDO

ii) **Estrategias temporales de inversión.**

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o de incertidumbre económica o política, el Fondo podrá realizar temporalmente inversiones fuera de los límites que le resultan aplicables de conformidad el régimen de inversión autorizado.

Debido a la naturaleza de inversión del portafolio, podría excederse el máximo en Reporto de no existir liquidez de compra en el subyacente.

En tal supuesto, el Fondo deberá hacer del conocimiento de sus accionistas la adopción de las estrategias temporales de inversión adoptadas y los motivos que los llevaron a tomar tal decisión, a través del estado de cuenta, de los medios de comunicación con ellos convenidos y de la página de Internet de la Operadora, describiendo la estrategia a implementar.

Cabe señalar que en el caso de presentarse condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros y optar por realizar inversiones fuera de los límites aplicables, cuyo objetivo sea el reducir el riesgo de la cartera de inversión, se revelará al público y a la CNBV a más tardar el día hábil siguiente al que comience la aplicación de dicha medida, de conformidad con lo establecido en la regulación vigente aplicable, buscando que los límites sean ajustados en un plazo que no exceda de noventa días naturales.

d) **Riesgos de inversión**

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

Los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad de acuerdo a su clasificación y régimen de inversión, son:

1) **RIESGO DE MERCADO (NIVEL DE EXPOSICIÓN ALTO).**

Existe la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos, éstos resultan, principalmente de lo siguiente:

1. **VARIACIÓN EN EL TIPO DE CAMBIO DEL PESO CON RESPECTO A OTRA DIVISA.**

Los activos cuyo valor se encuentra referido al tipo de cambio entre el peso y otra divisa, pueden presentar variaciones tanto positivas como negativas, en donde el peso se aprecie o deprecie respecto a otra divisa. Dichas variaciones afectan de modo directo el valor de los activos del Fondo, y en consecuencia, en el valor de sus acciones.

2. **RIESGO POR INVERTIR EN VALORES INTERNACIONALES Y/O EN VALORES QUE COTIZAN EN MERCADOS INTERNACIONALES.**

En activos objeto de inversión que cotizan en mercados internacionales, si bien su rendimiento se encuentra referenciado a otra divisa, su precio de mercado está sujeto a diversos factores como son: los cambios en las tasas de interés a nivel internacional, las variaciones en el riesgo del país emisor, la liquidez en el mercado secundario internacional, así como la calidad crediticia del emisor, entre otros. Si esos factores cambian, el valor de los activos del Fondo Subyacente, sufrirán variaciones en la proporción que de dichos activos objeto de inversión tengan el activo total, repercutiendo en el precio de las acciones.

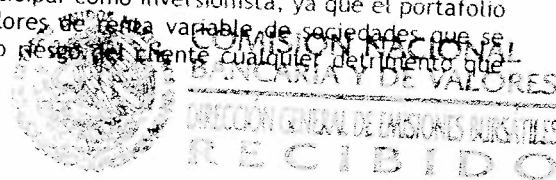
El Fondo que opera en mercados del extranjero, podrá incurrir en riesgos adicionales a los del mercado nacional, vinculados con el tipo de cambio, la operación, las distintas legislaciones aplicables a los valores, la liquidación, el régimen fiscal y otros que pudieran afectar adversamente el precio de las acciones de las Sociedades de Inversión.

3. **INCREMENTOS EN LAS TASAS DE INTERÉS.**

Ante un incremento en las tasas de interés, disminuirá el valor de los activos de deuda que conforman la cartera de los Fondos en los que invierte el Fondo, ajustando así su nivel de rendimiento a las nuevas condiciones del mercado. Este riesgo tiende a disminuir conforme menores sean los plazos de vencimiento de los valores y viceversa, cabe señalar que la inversión de este tipo de instrumentos en el portafolio es baja.

4. **RIESGO POR INVERTIR EN MERCADOS ACCIONARIOS.**

Es conveniente señalar los riesgos en que se incurre al participar como inversionista, ya que el portafolio de este tipo de sociedad se encuentra integrado por valores de renta variable de sociedades que se encuentran sujetos a fluctuaciones en sus precios, siendo riesgo del cliente cualquier detrimento que sufra su inversión por tal causa.



El inversionista debe estar consciente que, al invertir sus recursos en este fondo, las fluctuaciones en los precios de las acciones internacionales en los que éstos invierten pueden representar pérdidas de capital.

5. POR INVERSIONES EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.

Es conveniente indicar que, las operaciones derivadas son, como su nombre lo indica, instrumentos cuyo precio depende o deriva de un activo o factor de riesgo subyacente diverso al propio instrumento. Por tal motivo, los factores de riesgo que afectan a este tipo de instrumentos son los mismos que los de los instrumentos estándares, es decir, tasas de interés, divisas, inflación, etc., dependiendo del subyacente vinculado al instrumento, afectando su precio y en consecuencia el precio del Fondo. La principal diferencia consiste en el apalancamiento; es decir, tan solo se exige desembolsar una pequeña parte de la inversión, respecto a la exposición al mercado que realmente se está obteniendo.

Dado que el apalancamiento supone el número de veces en que se incrementan la exposición y por tanto el resultado alcista o bajista es decir, los rendimientos gozan también de un efecto multiplicador en relación al dinero desembolsado, pero al mismo tiempo las posibles pérdidas también se verían amplificadas.

Cabe destacar que la peor pérdida esperada por una sociedad de inversión que invierte en instrumentos financieros derivados será similar a la de una sociedad de inversión que tiene el mismo límite de VaR, independientemente de que dicha sociedad de inversión no invierta en los citados instrumentos. Toda vez que el VaR mide las pérdidas máximas probables del total del portafolio, ya sea que en éste se incluyan o no instrumentos financieros derivados, dado un nivel de confianza en un horizonte de tiempo y bajo condiciones normales de mercado.

Por lo que respecta al riesgo de crédito de los instrumentos derivados, tienen calificación A-global cuando se invierte en mercados estandarizados (es la calificación de ASIGNA y en general la de las Cámaras de Compensación); cuando se realizan operaciones de instrumentos derivados en mercados extrabursátiles, se incurre en un riesgo adicional, es decir, en un riesgo relacionado con la contraparte, pues existe la posibilidad de un incumplimiento de las obligaciones financieras contraídas.

Para las operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados extrabursátiles, las sociedades de inversión celebran contratos marco, es decir, contratos estandarizados en los que incluyen las cláusulas para administrar el riesgo de crédito (*"Términos y Condiciones de la Administración de la Exposición"*, también conocidas como cláusulas de recouping) o contratos de prenda sobre valores o efectivo.

En cuanto al riesgo de liquidez se refiere, para los instrumentos derivados, en caso de que se invierta en mercados estandarizados, este es muy bajo ya que en términos generales son muy líquidos. Por el contrario, los instrumentos derivados adquiridos en mercados extrabursátiles, algunos son muy ilíquidos por lo que el riesgo se incrementa

Por último, el riesgo operativo de estos instrumentos se incrementa cuando no se tienen los controles adecuados, ya que el número de procesos para invertir en ellos es considerablemente superior al de los instrumentos estándares.

Valor en Riesgo (VaR)

Para determinar el valor máximo de VaR de mercado, se considera la totalidad de la composición de la cartera y se estresa en los máximos permitidos, utilizando la metodología histórica donde se calcula el vigésimo quinto escenario con mayor exposición al riesgo tomando como base un periodo de muestra de 500 días anteriores (que representan el percentil 5 de la serie).

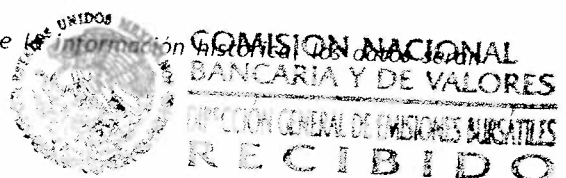
El límite autorizado del VaR de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es del 3.35% con una probabilidad del 95%.

A continuación se muestra el VaR Promedio y Máximo observados en el último año*:

PROMEDIO: _____

MÁXIMO: _____

*Toda vez que el Fondo Subyacente cambió, cuando se genere información histórica los datos serán incluidos.



Bajo condiciones normales de mercado, la pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar la sociedad de inversión en un lapso de un día, es de \$33.50 pesos por cada \$1000.00 pesos invertidos. *(Este dato es sólo una estimación, las expectativas de pérdida podrían ser mayores, incluso por el monto total de la inversión realizada).*

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

II) RIESGO DE CRÉDITO (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).

El nivel de exposición del Fondo a este riesgo es bajo, pues invierte principalmente en valores de deuda con alta calidad crediticia.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

III) RIESGO DE LIQUIDEZ (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).

El Fondo tiene un parámetro de inversión del 50% como mínimo en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menos a tres meses, por lo que se considera que su nivel de exposición es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

IV) RIESGO OPERATIVO (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

V) RIESGO DE CONTRAPARTE (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).

El nivel de exposición del Fondo a este riesgo es bajo, pues invierte únicamente con contrapartes de la más alta calidad crediticia.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

VI) PERDIDA ANTE CONDICIONES DESORDENADAS DE MERCADO.

Esto lo podrá encontrar a detalle en el punto VI) inciso d) del numeral 1) de Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados del Prospecto Marco. El fondo no ha aplicado diferencial alguno.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

VII) RIESGO LEGAL (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

e) Rendimientos

i) Gráfica de rendimientos

El desempeño presentado por el Fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

Series y Clases BF, BO y BD

Debido al cambio del Fondo Subyacente, no se cuenta con la información de rendimientos, misma que se incluirá una vez que se cuente con la misma.

La información correspondiente a los rendimientos obtenidos por el fondo, podrá ser consultada a través de las páginas electrónicas de Internet: www.suraim.com.mx y www.suramexico.com/inversiones.



ii) **Tabla de rendimientos**

No existen comisiones y/o costos que no estén reflejados en los rendimientos presentados, que pudiesen afectar a los mismos.

Serie y Clase BF

Tabla de Rendimiento Anualizados						
	Último mes	Últimos 3m	Últimos 12m	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Rendimiento Bruto						
Rendimiento Neto						
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)*						
Índice de referencia						

Serie y Clase BO

Tabla de Rendimiento Anualizados						
	Último mes	Últimos 3m	Últimos 12m	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Rendimiento Bruto						
Rendimiento Neto						
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)						
Índice de referencia						

Serie y Clase BD

Tabla de Rendimiento Anualizados						
	Último mes	Últimos 3m	Últimos 12m	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Rendimiento Bruto						
Rendimiento Neto						
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)						
Índice de referencia						

Debido al cambio del Fondo Subyacente, no se cuenta con la información de rendimientos, misma que se incluirá una vez que se cuente con la misma.

La información relativa a rendimientos será publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet): www.suraim.com.mx

Cabe destacar que el desempeño que presente el fondo no garantiza el desempeño futuro del mismo.



**COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES**
DIRECCION GENERAL DE EMISIONES BURSATILES
RECIBIDO

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

a) Posibles Adquirentes

Las series del Fondo están definidas por la naturaleza jurídica del posible adquirente de las acciones del Fondo en cuestión. Los posibles adquirentes del Fondo son:

BF. Personas Físicas.

BO, BD. Personas Morales y Personas Morales No Contribuyentes.

Personas Físicas

Las acciones podrán ser adquiridas por Personas Físicas, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, fondos y cajas de ahorro cuyos recursos sean propiedad de personas físicas; fondos de pensiones y de primas de antigüedad; y las distribuidoras de las sociedades de inversión por cuenta de terceros, de acuerdo con los montos establecidos en la tabla de Distribuidores.

Personas Morales

Las acciones podrán ser adquiridas por personas morales, fondos y cajas de ahorro, ya sean mexicanas o extranjeras; incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones de crédito que actúen por cuenta propia; instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; instituciones de seguros y fianzas; uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero; entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

Personas Morales No Contribuyentes

Las acciones podrán ser adquiridas por Personas Morales No Contribuyentes, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta, tales como:

- a) La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, entidades gubernamentales, paraestatales de la administración pública federal, y entidades afiliadas a la Ley de las Instituciones de Asistencia Privada (LIAP).
- b) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- c) Las instituciones que componen el Sistema Financiero, de conformidad con lo establecido por la LISR.
- d) Personas Físicas que invierte en los vehículos a los que hace referencia el Art 176 de la LISR.
- e) Sociedades de Inversión
- f) Todos aquellos dispuestos en el Art. 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Podrán invertir en este fondo, las instituciones tomando en consideración la autorización que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, haya otorgado para que dichos valores sean objeto de inversión institucional.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE EMISIONES BURSATILES
RECIBIDO

b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo recomprará hasta el 100% de la tenencia de cada inversionista, siempre y cuando el importe de las solicitudes de venta no exceda del 30% de los activos totales del Fondo el día de la operación, en cuyo caso se aplicará el procedimiento establecido en el apartado del mismo nombre de la segunda parte de este prospecto.

Para los efectos establecidos en los incisos i), ii) y iii) siguientes, serán considerados días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4° de su Ley orgánica, aquellos días que también lo sean en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión. La sociedad Operadora publicará en la página de Internet: www.suraim.com.mx y www.suramexico.com/inversiones, todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primero de enero de cada año.

i) Día y hora para la recepción de órdenes

Las órdenes de compra podrán ser solicitadas todos los días hábiles de las 9:00 a las 12:30 horas, hora del centro de México. Las órdenes de compra recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil.

Las órdenes de venta deberán ser solicitadas el día martes de cada semana (o el día hábil posterior si aquél es inhábil), de las 9:00 a las 12:30 horas, tiempo del centro de México. Las órdenes de venta recibidas después del horario citado, serán consideradas como solicitadas el martes subsecuente; si este fuese inhábil se recibirán el siguiente día hábil.

Se recomienda a los inversionistas que consulten con su Distribuidora, si cuentan con un horario más limitado para recepción de órdenes.

ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra y venta se ejecutarán 24 horas hábiles (un día hábil), después de la fecha de solicitud.

El precio de liquidación para las órdenes de compra y venta será igual al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día de la operación, y cuyo registro aparecerá en la BMV el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso se aplique.

Ante condiciones desordenadas de mercado, se aplicarán las políticas descritas en el punto 1, inciso d) de la fracción iv) Perdidas ante condiciones desordenadas de mercado del Prospecto Marco.

iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra se liquidarán valor 48 horas hábiles (dos días hábiles), a partir de la ejecución de la solicitud. Por ejemplo, si las órdenes de compra se ejecutan un día martes, las órdenes liquidarían el próximo día jueves, considerando días hábiles.

Las órdenes de venta se liquidarán valor 72 horas hábiles (tres días hábiles), a partir de la ejecución de la solicitud. Por ejemplo, si las órdenes de venta se ejecutan los días miércoles, las órdenes liquidarían el próximo día lunes, considerando días hábiles.

Es necesario que el Cliente cuente con recursos disponibles desde la fecha de ejecución, ya sea en efectivo o en acciones de sociedades de inversión con liquidez diaria administradas por la Operadora.

La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Operadora y, en su caso, la(s) Distribuidora(s) establecidas en el contrato respectivo.

iv) Causas de posible suspensión de operaciones

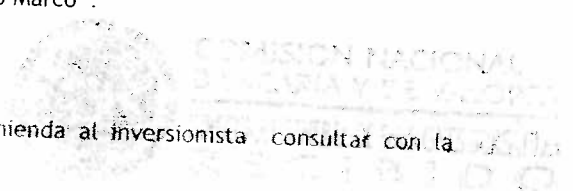
Con el fin de proteger a los accionistas y con carácter temporal, el Consejo de Administración, a través del Director General de cada Fondo, podrá suspender todas las operaciones de compra y venta por parte del público inversionista cuando se presenten condiciones que afecten a los mercados de cambios y/o valores. La suspensión no tendrá excepciones mientras esté vigente. El Director General del Fondo restablecerá las compras cuando lo juzgue conveniente, informando previamente a la CNBV.

De igual modo, la CNBV podrá suspender las operaciones ante las circunstancias previamente señaladas o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

c) Montos mínimos

No existen montos mínimos de inversión, sin embargo se recomienda al inversionista consultar con la distribuidora, para verificar los montos mínimos que les requieran.



Los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora, en su caso, la inversión mínima requerida y se recomienda revisar los requisitos de inversión para las diferentes series, ambos en el inciso g) "Costos, comisiones y remuneraciones" de este prospecto.

d) Plazo mínimo de permanencia

El plazo mínimo de permanencia está determinado por la diferencia entre la fecha de compra y venta de conformidad con lo establecido en el numeral 2, inciso b), sin embargo, se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan al menos cinco años.

e) Límites y política de tenencia por inversionista

Ninguna persona física o moral podrá ser propietaria, directa o indirectamente, del 50% o más del capital pagado del Fondo, excepto en los casos señalados en el numeral del mismo nombre del Prospecto Marco.

f) Prestadores de servicios

El Fondo ha contratado a los prestadores de servicios a que se refiere el numeral del mismo nombre del Prospecto Marco.

Las distribuidoras integrales son:

- SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.
- American Express Bank (México), S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple.
- Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- Banco del Bajío, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple.
- Banca Mifel, S.A. Institución de Banca Múltiple.
- Operadora Mifel, S.A. de C.V.
- Más Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora de Sociedades de Inversión.
- Banco Regional del Norte SA, Institución de Banca Múltiple.
- Allianz Fondika, S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora de Sociedades de Inversión.
- Skanida Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
- Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

La información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet): www.suraim.com.mx.

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente.

Serie y Clases BF, BO y BD

Concepto	Serie BF		Serie BO		Serie BD	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Compra de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Venta de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Servicio por Asesoría	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Servicio de Custodia de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Servicio de Administración de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Otras	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Total		0.00				

* Monto por cada \$1,000.00 pesos invertidos



**COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES**
DIRECCION GENERAL DE EMISIONES BURSATILES

La Operadora no cobra comisión alguna, en ese sentido, los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora con quien tienen celebrado contrato, la comisión que, en su caso, resultaría aplicable.

b) Comisiones pagadas por el Fondo.

Serie y Clases BF, BO y BD

Concepto	Serie BF		Serie BO		Serie BD	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	2.0%	20.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Administración de activos / sobre desempeño	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Distribución de acciones	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.80%	8.00
Valuación de acciones	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Depósito de acciones de la SI	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Depósito de valores	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Contabilidad	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Otras**	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Total	2.0%	20.00	0.00%	0.00	0.80%	8.00

* Monto por cada \$1,000.00 pesos invertidos.

** Proveeduría de precios, mantenimientos de sistemas, custodia, cuotas a la BMV y CNBV, calificadora, auditoría, honorarios a abogados, en su caso.

Las comisiones por concepto de servicios de distribución de acciones, puede variar de acuerdo a lo establecido por cada distribuidora, por lo que se recomienda consultar la comisión específica con su distribuidora.

Costos

El factor de remuneración está determinado de la siguiente manera:

Concepto	Periodicidad	Comentario
Servicios de Administración	Mensual	Se calcula en base a activos
Servicios de Distribución	Mensual	Se calcula en base a activos
Valuadora	Mensual	Se calcula en base a activos
Custodia	Mensual	Se calcula en base a activos
B.M.V. SA de CV	Anual	Cuota Fija
Proveedor de Precios	Mensual	Cuota Fija
Auditoría Financiera	Anual	Cuota Fija
Auditoría Fiscal	Anual	Cuota Fija
Mantenimiento de Sistema	Anual	Cuota Fija
C.N.B.V.	Anual	Se calcula en base a activos del año pasado
Honorarios Abogados	Mensual	Cuota Fija

Si el pago es Anual, el importe se amortiza durante todo el año. Si el pago es Mensual, el importe se provisiona durante el mes y se paga en el mes siguiente.



**COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES**
DIRECCION GENERAL DE EMISIONES BURSATILES
RECIBIDO

El Fondo ha celebrado contratos de distribución de sus acciones con las siguientes entidades financieras:

Serie y Clases	Distribuidora Integral	Posibles Adquirentes
BF, BO	SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.	BF. Personas Físicas. BO. Personas Morales y Personas Morales No Contribuyentes.
BF, BD	<p align="center">Distribuidoras Integrales</p> American Express Bank (México), S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple. Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Banco del Bajío, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple. Banca Mifel, S.A. Institución de Banca Múltiple. Operadora Mifel, S.A. de C.V. Más Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora de Sociedades de Inversión. Banco Regional del Norte SA, Institución de Banca Múltiple. Allianz Fondika, S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora de Sociedades de Inversión. Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	BF. Personas Físicas. BD. Personas Morales y Personas Morales No Contribuyentes.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE EMISIONES BURSATILES
RECIBIDO

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Consejo de administración de la Sociedad.

El Consejo de Administración se encuentra integrado por 10 Consejeros, 5 propietarios y 5 suplentes, de los cuales 3 son relacionados y 2 son independientes.

El Consejo de Administración del Fondo está integrado por las siguientes personas:

Relacionados Propietarios

MARÍA DE LOURDES ARANA NAVARRO

Es Ingeniero Industrial y Mecánico con maestrías en Ingeniería Mecánica por la Universidad Carnegie Mellon en Pittsburg, Pensilvania, y en Economía y Administración de Empresas por la Escuela de Negocios IESE de la Universidad de Navarra, España. Tiene más de 7 años de experiencia en el sector financiero. Desde 2010 se desempeña como Directora General de Wealth Management, la línea de negocio para personas físicas de la Operadora. Antes de prestar sus servicios para la Operadora, se desempeñó como Directora de Mercadotecnia y Servicios al Cliente, así como Vicepresidenta para el Desarrollo de Negocios, Sistemas y Regulaciones para Satélites Mexicanos (Satmex). Asimismo, trabajó durante 6 años en McKinsey & Company, donde colaboró en proyectos de alto impacto para el sector financiero y del transporte. Funge como consejero de la sociedad a partir del mes de Marzo de 2012.

LUIS ARMANDO KURI HENAINE

Es Licenciado en Contaduría y cuenta con un MBA por Universidad de Texas en Austin y una Maestría en Administración por el Tecnológico de Monterrey. Con más de 22 años de experiencia profesional en las áreas de Finanzas, Estrategia y Banca de Inversión, ingresó a ING México en 2006 como Director de Planeación Estratégica. Desde Julio de 2008, Luis ocupa la Dirección Ejecutiva de Finanzas de SURA México a cargo de las áreas de Contraloría y Finanzas, Planeación Financiera y Fiscal, Administración y Tesorería y Operaciones de SURA Investment Management México. Funge como consejero de la sociedad a partir del mes de Marzo de 2012.

CARLOS ESTEBAN RIVERA DE LA MORA

Es Economista por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, cuenta con una Maestría en Administración y Chartered Financial Analyst (CFA). Cuenta con más de 21 años de experiencia en el sector financiero. En 1998 se integró a la Operadora como Director de Riesgos y actualmente se desempeña como Director de Inversiones de SURA Investment Management México. Funge como consejero de la sociedad a partir del mes de Abril de 2009.

Suplentes

MARÍA DEL CARMEN TREJO OLVERA

Es Licenciada en Contaduría por la Escuela Bancaria y Comercial, cuenta con una certificación en Derivados ante CONSAR. Tiene más de 20 años de experiencia en el sector financiero. En 2001 se integró a la Operadora como Gerente de Contabilidad actualmente se desempeña como Subdirector de Operaciones y Contabilidad. Funge como consejero de la sociedad a partir del mes de Abril de 2009.

JORGE MARIO DÍAZ TERÁN ORTEGÓN

Es Ingeniero en Sistemas con Maestría en Administración de Empresas. Ha trabajado en el sector financiero por más de 12 años. En 1998 se integró a la Operadora como Director de Sistemas y en el 2002 fue designado Director de Operaciones. Funge como consejero de la sociedad a partir del mes de Octubre de 2002.

OLGA EUGENIA RUIZ CHAPA

Licenciada en Derecho por la Universidad Anáhuac desde 1992, con 23 años de experiencia profesional. Se ha desempeñado en el sector financiero, en el servicio público, y como abogado postulante. En 2011 se integró a ING Afore, actualmente Afore Sura, como Subdirector en el Área Legal. Desde Julio de 2012, fue designada como consejera suplente del Consejo de Administración de SURA Investment Management México. Funge como consejero de la sociedad a partir del mes de Marzo de 2012.

COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE EMISIONES BURSATILES
RECIBIDO

Independientes Propietarios

MIGUEL GALLARDO GUERRA

Es Maestro en Derecho (LL.M.), Jurisprudencia Comparada, Financiero y Bancario por New York University, School of Law, New York y Abogado por la Universidad Iberoamericana, cuenta con un Diplomado en Docencia Académica y Reflexión Universitaria por la Universidad Iberoamericana. Cuenta con más de 15 años de experiencia y ha participado en los Despachos Berdeja Abogados, S.C. como asociado, en Simpson Thacher & Bartlett LLP como asociado internacional y actualmente es socio del Despacho Bello, Gallardo, Bonequi y García, S.C. Funge como consejero de la sociedad a partir del mes de Diciembre de 2012.

JULIA BASILIO RODRÍGUEZ

Licenciada en Derecho con Diplomado en Impuestos. Tiene 10 años de experiencia en el área de derecho fiscal, prestando sus servicios en distintas entidades de la Administración Pública Federal. Funge como consejero de la sociedad a partir del mes de Abril de 2009.

Suplentes

ROBERTO GARCÍA-PANTOJA

Es Maestro en Derecho por la University of Connecticut School of Law y Abogado por la Universidad Iberoamericana, cuenta con un Diplomado en Arbitraje Comercial Internacional por la Cámara de Comercio Internacional y la Escuela Libre de Derecho. Cuenta con más de 19 años de experiencia en derecho bancario y financiero, fusiones y adquisiciones, financiamiento de proyectos, reestructuras, mercados de valores y de capitales, seguros y fianzas; ha participado como asociado del Despacho Berdeja Abogados, S.C. y asociado internacional de Pillsbury Winthrop Shaw Pittman LLP, Washington, DC, y actualmente es socio del Despacho Bello, Gallardo, Bonequi y García, S.C. Funge como consejero de la sociedad a partir del mes de Diciembre de 2012.

FRANCISCO CASTELLANOS GUZMÁN

Es Doctor en Derecho por la Universidad Panamericana y Abogado por la Escuela Libre de Derecho, cuenta con un posgrado en Derecho Internacional Público por la Australian National University en Canberra, Australia, Diplomado en Arbitraje Comercial Internacional por la Escuela Libre de Derecho y Cámara Internacional de Comercio y Diplomado en Valuación Inmobiliaria por la Universidad del Valle de México. Cuenta con más de 30 años de experiencia participando como abogado y asociado en los Despachos Creel, García-Cuéllar y Muggenburg, S.C. y como socio en Solís y Castellanos, S.C., a partir de junio de 1994 es Corredor Público número 20 para el Distrito Federal y desde enero de 1998 practica libremente la profesión de abogado en su Despacho Castellanos y Barragán Abogados; además de ser miembro de la Barra Mexicana de Abogados y miembro del Colegio de Corredores Públicos de la Plaza del Distrito Federal desde 1994. Funge como consejero de la sociedad a partir del mes de Diciembre de 2012.

Funcionarios

DIRECTOR GENERAL. LUIS GUILLERMO ORTIZ VALENZUELA

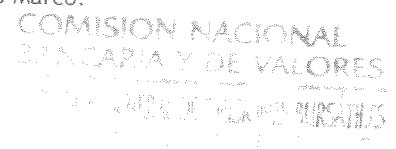
Es Maestro en Administración de Empresas (MEDEX) y cuenta con la certificación de la Certified Investment Managers Association (CIMA). Cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector financiero. En 1996 se integró a la Operadora como Director de Ventas. A partir del año 2012 funge como Director General de SURA Investment Management México.

PRESIDENTE. CARLOS ESTEBAN RIVERA DE LA MORA

SECRETARIO. VIVIANA ALVARADO BALDERAS

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Iberoamericana con Maestría en Derecho por la Universidad Northwestern en Chicago, IL. Cuenta con más de 16 años de experiencia profesional y ha desempeñado diversos cargos tanto en el sector financiero como en el sector público. Actualmente es Directora Ejecutiva de Legal y Cumplimiento de SURA México.

El Fondo y la Operadora están obligados a cumplir con las Políticas del área de Cumplimiento de SURA y el Manual de Conducta que sus Consejos de Administración aprobaron. Para mayor información, por favor lea el apartado denominado "Consejo de administración de la Sociedad" del Prospecto Marco.



b) Estructura del capital y accionistas

El capital social autorizado es la cantidad de \$10,000,000,000.00 (Diez mil millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 10,000,000,000 de acciones nominativas. \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) corresponde al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, y está representado por 1,000,000 de acciones de la serie "A", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una, y los \$9,999,000,000.00 (Nueve mil novecientos noventa y nueve millones de pesos 00/100 M.N.) corresponden al capital variable y están representados por 9,999,000,000 de acciones de la serie "B", cada una con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.); las cuales deberán quedar en la tesorería de la sociedad para ser puestas en circulación en la forma que señale el Consejo de Administración, sin que rija el derecho de preferencia establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las acciones que componen la parte fija del capital (Serie A) son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La parte variable del capital se encuentra dividida en las siguientes clases: BF, BO y BD, cuyos importes serán determinados por el Consejo de Administración en términos de la cláusula sexta de los estatutos sociales.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

Al mes de Julio de 2013, el número total de accionistas del Fondo es de 26, donde ningún inversionista posee más del 30% de alguna serie y 2 inversionistas poseen más del 5% del capital social del Fondo cada uno por un total de \$227,307,816.89 pesos. La tenencia total del Fondo al mes de Julio de 2013 es de \$273,019,106.00 pesos.

Cabe hacer mención que el Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

c) Ejercicio de derechos corporativos

El Ejercicio de Derechos Corporativos se encuentra detallado en el inciso c) del mismo nombre, contenido en el numeral 3. Administración y Estructura del Capital del Prospecto Marco.

4. RÉGIMEN FISCAL

El régimen fiscal aplicable tanto a las sociedades de inversión como a sus inversionistas será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven, que se encuentren vigentes en su momento.

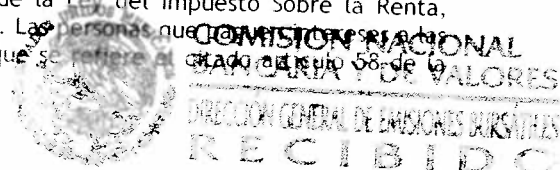
En ese sentido, en caso de que se aprueben reformas al régimen fiscal, se estará a los términos de las disposiciones que resulten aplicables.

De las Sociedades de Inversión

En términos de lo establecido en el Artículo 103 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y las sociedades de inversión de renta variable, a que se refiere la Ley de Sociedades de Inversión, no serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y sus accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que les corresponda de acuerdo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta a sus componentes de intereses, dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Las sociedades de inversión citadas, calcularán el rendimiento de sus accionistas en el ejercicio fiscal de que se trate, a partir de una asignación diaria por accionista de los ingresos gravables devengados a favor de dichos accionistas.

Las personas que llevan a cabo la distribución de acciones de sociedades de inversión deberán retener y enterar el impuesto sobre la renta correspondiente a los accionistas de las sociedades de inversión de que se trate, conforme se establece en el primer párrafo del artículo 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, observando para ello lo dispuesto en el artículo 103-A de la citada Ley. Las personas que se refieren al artículo 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta quedarán relevadas de efectuar la retención a que se refiere el artículo 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



Las personas que llevan a cabo la distribución de acciones de sociedades de inversión deberán acreditar a favor de los accionistas personas físicas de las sociedades de inversión a que se refiere el Artículo 103 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el crédito fiscal que se determine conforme al artículo 159 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los términos de dicha disposición.

De los Inversionistas

a) Personas Físicas

Los accionistas de las sociedades de inversión que sean personas físicas residentes en México, acumularán en el ejercicio los intereses reales gravados devengados que les correspondan (que incluyen la ganancia en venta y el incremento en la valuación, disminuidos con los efectos de la inflación), en la proporción de los títulos de deuda que contenga la cartera de dicha sociedad. Dichas personas físicas podrán acreditar el impuesto que hubiese pagado la Sociedad de Inversión correspondiente.

Las sociedades de inversión calcularán el interés que acumulará la persona física y el ISR acreditable y se lo deben informar mediante una constancia anual. Asimismo, las sociedades de inversión deberán expedir constancia a sus inversionistas de los dividendos pagados.

En el caso de sociedades de inversión de renta variable, las personas físicas deberán acumular a sus demás ingresos, los percibidos por dividendos, por el importe que resulte de sumar el dividendo percibido y el ISR pagado sobre dicho dividendo por la sociedad emisora y, podrán acreditar el ISR pagado por la sociedad que se determinará aplicando la tasa general establecida en la Ley del ISR al resultado de multiplicar el dividendo por el factor establecido en la Ley de la materia.

b) Personas Morales

Los accionistas de las sociedades de inversión que sean personas morales, acumularán los intereses nominales devengados obtenidos de dichas sociedades. Los intereses nominales mencionados se conforman por la ganancia que obtengan por la enajenación de acciones y por el incremento en la valuación de las acciones no enajenadas al cierre del ejercicio proveniente de los títulos de deuda que contenga la cartera de dicha sociedad, de acuerdo a la inversión en ella que corresponda a cada persona.

Al igual que las personas físicas, las personas morales podrán acreditar el ISR que la sociedad hubiese pagado conforme al punto anterior.

c) Personas Morales No Contribuyentes

Según por lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las instituciones que componen el sistema financiero que efectúen pagos por intereses, deberán retener y enterar el impuesto aplicando la tasa que al efecto establezca el Congreso de la Unión para el ejercicio de que se trate en la Ley de Ingresos de la Federación sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses, como pago provisional. Asimismo, no se efectuará dicha retención tratándose de los intereses que se paguen a las personas a las que se refiere el artículo antes mencionado.

Los accionistas de las sociedades de inversión que sean personas morales no contribuyentes, tienen un tratamiento fiscal particular de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que en términos de dicha Ley, ni el Fondo respectivo, ni las entidades del Sistema Financiero mexicano con el que opera este último, efectúan retención alguna del impuesto sobre la renta, en el pago por intereses que deriven de la inversión de sus recursos.

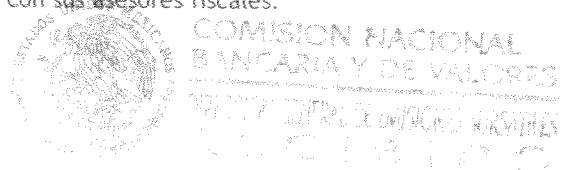
d) Operaciones de Préstamo de Valores

En caso de operaciones de préstamo de valores, la sociedad de inversión estará sujeta al régimen fiscal de los mercados en donde operen y de los instrumentos subyacentes correspondientes. Los accionistas podrán acreditar el impuesto que hubiere pagado la Sociedad de Inversión correspondiente.

e) Consideraciones para Valores Extranjeros

El impuesto que el Fondo entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, correspondiente a valores extranjeros, puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses, caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

La descripción de régimen fiscal que antecede es de carácter general, por lo que para cualquier otro efecto, los inversionistas deberán consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.



5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

El presente prospecto fue autorizado por la CNBV mediante oficio _____.

El procedimiento para divulgar las modificaciones está descrito en el apartado del mismo nombre, contenido en el Prospecto Marco.

Cabe señalar que dentro de los cambios más relevantes, incorporados en este prospecto de información, se listan los siguientes:

- ✓ Se cambió la denominación social y clave de pizarra del Fondo.
- ✓ Se incorporó la serie B destinada a personas físicas.
- ✓ Se modificó el régimen de inversión y su correspondiente VaR (Valor en Riesgo).
- ✓ Se ajustó el objetivo y la política de inversión, acorde al nuevo régimen de inversión.
- ✓ Se actualizó la información de los integrantes del Consejo de Administración.
- ✓ Se ajustó de acuerdo a lo señalado en las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios.

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

Tanto los documentos de carácter público que las Sociedades están obligadas a proporcionar a la CNBV y a las Personas que les Prestan Servicios, como la información corporativa y el reporte de información al público inversionista, podrán consultarse en el numeral 6 del mismo nombre contenido en el Prospecto Marco, como en las páginas electrónicas de Internet de la Operadora: www.suraim.com.mx y www.suramexico.com/inversiones.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

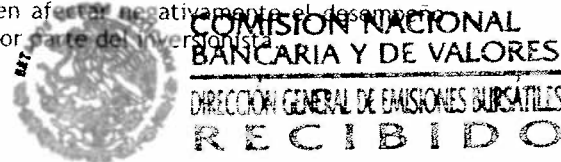
El inversionista podrá consultar los estados financieros de la Sociedad (Balance y Estado de Resultados) en la página electrónica de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores www.bmv.com.mx, en la sección de Sociedades de Inversión: Estados Financieros.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

El 25 de julio de 2011, ING Group acordó la venta con Grupo de Inversiones Suramericana de las unidades propiedad de ING establecidas en la región de América Latina, incluyendo a ING Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión. Dicha transacción fue aprobada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; por lo cual ING Investment Management (México), Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, ya no forma parte de ING Group.

La información adicional respecto del apego al marco regulatorio en cuanto a términos, condiciones, operaciones y de régimen de inversión del fondo, podrá ser consultada en el apartado del mismo nombre contenido en el Prospecto Marco.

Respecto de cualquier otra información que el Fondo considere relevante y de importancia para el inversionista, se informa que no existen procesos legales que pudiesen afectar negativamente el desempeño del Fondo, ni existe información adicional para la toma de decisiones por parte del inversionista.

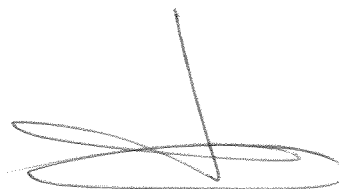


9. PERSONAS RESPONSABLES

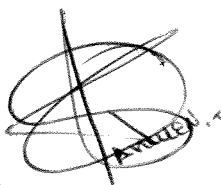
“Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y director general, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”



Luis Guillermo Ortiz Valenzuela
Director General



Carlos Esteban Rivera de la Mora
Presidente y Consejero



María del Carmen Trejo Olvera
Consejero Suplente

10. CARTERA DE INVERSION

Composición de la Cartera de Inversión

Principales inversiones al mes de Julio de 2013

Emisora	Activo objeto de inversión		Monto (Miles \$)	%
	Nombre	Tipo		
EDMISFI	LX	Acc Soc Inv Extran	264,453.65	96.86
INGGHPC	P	Acc Soc Inv Extran	4,101.95	1.50
BONDESD	170622	Bonos de Desarrollo del Gobierno	2,873.08	1.05
INGGHIC	I	Acc Soc Inv Extran	1,075.80	0.40
INGGOPC	LX	Acc Soc Inv Extran	514.62	0.19
Cartera Total			\$273,019,106.00	100

Incluir la cartera del fondo subyacente

La información sobre las carteras de inversión de cada Sociedad de Inversión se encuentra disponible en la página electrónica de Internet de la Sociedad Operadora www.suramexico.com/inversiones.

